



Lima, 25 de mayo de 2020

Oficio N° 292-2020-2021-ADP-D/CR

Señor
ÓSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO
Secretario General de la Defensoría del Pueblo

Me dirijo a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para informarle que luego de revisar el Proyecto de Ley N° 5336/2020-DP, presentado por el Defensor del Pueblo, que propone modificar el Código del Consumidor y facultar al INDECOPI a sancionar el acaparamiento y la especulación de bienes o servicios esenciales en situaciones de excepción constitucional, se ha verificado que no se ha consignado el requisito procedimental de análisis referido a "*el efecto de la vigencia de la norma que se propone sobre la legislación nacional*", según se establece en el artículo 75° del Reglamento del Congreso y en el inciso 1.1.4 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2006-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

En ese sentido, le solicito que tenga a bien subsanar la referida omisión en el proyecto de ley, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente.

Con esta ocasión presento a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario